ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	MAHP03.03.01.P020.F001	
		VERSIÓN	015

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	DANIELA GOMEZ MORALES		2. Ficha No	26	PS 13
3. Contrato No.	4148.050.26.1.015-2026		4. RUT/NIT	1010068072	0
5. Régimen Tributario Renta	ORDINARIO		6. Actividad Económica	Principal	8299
7. Régimen Tributario Ventas	N/A			Contractual	5819
8. Facturador Electrónico			SI ( )	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación			SI ( )	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	TEATRO MUNICIPAL		11. CDP No.	013 y 031	
12. Valor Total del Contrato	$24.025.000,00		13. Valor IVA		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT **(De $1 a $115.013.303)**		$24.025.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT **(Igual o Mayor a $115.013.304)**			X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED			X		2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV **(Igual o Mayor a $17.509.050)**			X		2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV **(Mayor a $10.505.430)** Prestación de Servicios Persona Natural			X		0,50
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS			X		XX*1000
	Adjuntó certificación de **NO** Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO			X		
	Retefuente – RS – RH					Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383
	RETE IVA – RI			X		15,00

17. VALOR UVT **AÑO 2026 $52.374**

C. CONTABILIZACIÓN

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
51117901		$24.025.000	
24905401			$24.025.000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
4	cuotas iguales	$4.805.000	0,00%
1	OTROSI	$4.805.000	0,00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para realizar el diseño de piezas publicitarias y creación de imágenes para la promoción y visualización de la programación y demás actividades que se realicen en la Unidad Administrativa Especial Teatro.

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma:	26. REVISIÓN CONTADURÍA	Firma:
	Nombre: CLAUDIA PONTON LADINO		Nombre: JAIME ANDRES TENORIO TASCON
	Fecha 22-05-2026		Fecha 22-05-2026